



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 001 2017 00728 00
Demandante	Héctor Orrego Ruíz
Demandado	Álvaro Berrio Sosa y Yadis Arango Castaño
Decisión	Toma nota concurrencia de embargo
AS	1626V (1113) 5

Se TOMA ATENTA NOTA de la concurrencia de embargo decretado por el Municipio de Medellín sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 001-1027997 de propiedad del demandado ÁLVARO DE JESÚS BERRIO SOSA, por concepto de infracciones de tránsito, proceso bajo el radicado 2205201900000001352636, comunicado mediante oficio 000000005350568_7642190 del 24 de agosto de 2020.

A través de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, envíese copia digital de este auto al correo electrónico lady.toro@medellin.gov.co, de la Unidad de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d2fd71d0634df0e2518c8014193eee0481136d699ab57202479569da7066d9

Documento generado en 19/07/2021 12:51:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>